



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 16 de diciembre de 2020

Res. DECECO N° 541/20

Expte. N° 6.444/20

VISTO:

La Factura N° 00002-00000044 correspondiente a la realización de un video institucional para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera por la suma total de 5.000,00 (Pesos cinco mil), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Que dicho gasto responde a la necesidad de difundir las actividades académicas realizadas como parte del “Plan de Continuidad Pedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales” en el marco de emergencia sanitaria mundial.

Que el comprobante que respalda el gasto cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) correspondiente a la realización de un video institucional para esta Facultad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Damian Marcelo Veizaga Saavedra	00002-00000044	10/12/20	3-9-9	\$ 5.000,00
	TOTAL				\$ 5.000,00

Artículo 2°- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Gastos de Funcionamiento, para el ejercicio corriente.

Artículo 3°- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa